Río Cuarto, septiembre 20/2021

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126974, referente a la necesidad de designar a la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI N° 20.395.146) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Psicomotricidad I (Cód. 6832), con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) y Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad..

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI N° 20.395.146), en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello desde el **1ero. de octubre del año 2021 y hasta el 31 de marzo del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 2° de la presente Resolución.**

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI N° 20.395.146) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** para las asignaturas Psicomotricidad I (Cód. 6832), con extensión a Psicomotricidad II (Cód. 6836), Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) y Seminario de Atención a la Diversidad (Cód. 6865), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir **1ero. de octubre del año 2021 y hasta el 31 de marzo del año 2022, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas y Departamento antes consignados, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 499/2021

C.V.

Prof. Lia Judith FERNANDEZ
Secretaria Tecnica
Fac. Cs. Humanas – UNRC

Prof. Fabio Daniel CANDREA
DECANO
Facultad de CS. Humanas -UNRC